

Resolución de 16 de octubre de 2026, del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la UNED, por la que se publican las listas definitivas de admitidos y excluidos en la convocatoria de Ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador de la UNED 2026

Mediante Resolución de 12 de marzo de 2026 la UNED procedió a la convocatoria de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador de la UNED-2026 (BICI Nº 23 de 23 de marzo de 2026).

El día 18 de octubre de 2026 se publicaron en la página web de la universidad las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria mencionada, otorgando a los/as solicitantes un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de los defectos que hubieran podido ocasionar su exclusión u omisión de dichas listas.

Una vez revisadas las subsanaciones presentadas y de acuerdo con lo establecido en la base 15 de la citada Resolución, se acuerda:

1º. Admitir la documentación presentada por Doña Josune Delgado García, Doña Almudena Fernández Clarés, Don Sergio Fernández Pradales, Doña María Martínez Sánchez, Doña Lidia Pérez Armañanzas, Don Luis Alberto Pérez Cuervo, Don Antonio Yanes Roldán y Don Miquel Zafra Lapeña, incorporando dichas solicitudes al listado de solicitudes admitidas que se anexa a esta resolución.

2º No admitir la alegación presentada por Doña María Del Carmen Gil Delgado de Molina, al no considerarse suficiente para subsanar el motivo de exclusión nº 2.

2º. Dictar la presente resolución con la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria 2026 de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador. Se incluyen dos anexos con las solicitudes admitidas y excluidas, indicando la causa de exclusión.

3º. Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica <https://www.uned.es/universidad/inicio/investigacion/portal-investigador/becas-ayudas-doctorado.html>. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

4º. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción social.



Madrid, 16 de octubre de 2026
El Vicerrector de Investigación, Transferencia
y Divulgación Científica



Javier Sanz Gozalo